



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 107

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 09 DE JUNIO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Dr. Ricardo Perrotta, Agente Fiscal A.F.I.P. (D.G.I.) en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ ERLICHER, ADOLFO JUAN – EJEC. FISCAL" (Expte. 1111-A-2003), tramita en Juzg. Federal de Río Cuarto, Sec. Ejec. Fiscales. El Martillero Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, c/domicilio en Av. Italia 1214 1ro. "C" de Río IV, el 16/06/2011 a las 10:30 hs., en Sala Remates Colegio de Martilleros de Río Cuarto, calle Alonso y Alvear. Rematará: lote baldío de 15x50 sup. total 750mts.2., ubic. calle Int. Juan Sosa s/n (entre calles Roque Sáenz Peña y Cabrera) de Coronel Moldes, Prov. Cba., identif. como lote 7, e incrip. Registro Gral. al folio 806/83. Sin servicios ni moradores. CONDICIONES: base \$5.476, en caso d/no haber post. y tras esp. de ley, reduciendo la base en un 25%, el comp. deberá abonar en acto de subasta el 20% del precio de compra, más comisión del mart. 5% e imp. que correspondan (15%0 concepto de Transferencia), debiendo abonar saldo de su compra dentro de 5 días de aprob. la subasta. El inmieb. se entregará libre de imp. y grav., compra en comisión conf. art. 571 del C.P.C.C.N. El comp. deberá constituir domicilio en lugar que corresp. al asiento del Juzg., si no lo hiciera a los 3 días, se aplicará art. 41 del C.P.C.C.N. P/revisar día 13/06/11 de 10:00 a 11:30 hs. Informes Martillero tel. 0358-156545681. e-mail: [egustavoastorga@gmail.com](mailto:egustavoastorga@gmail.com). Fdo. Dra. María I. Cáceres – Secretaria Ejecuciones Fiscales – Juzg. Fed. Río Cuarto.  
2 días – 14194 – 10/6/2011 - \$ 144.-

O. Juez 1ª Inst y 19º Nom. C y Com. Cba. en "ALPERIN DE KHON CELIA C/ VILLAGRA CRISTIAN DAMIAN Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1471784/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 15 de junio a las 10,30 hs. en Arturo M. Bas 158- P.B., Inmueble de propiedad de VILLAGRA CRISTIAN D. y MARTINEZ VANINAL., Mat. 617.172 (11) L 7, Mz 23, SUP. 246,80 ms. Cdos. calle Los Alerces Nº 4670, Colinas del Cerro. Mejoras: Living c/ hogar, cocina, baño, dos dormit. Desocupado. Condiciones: Base: \$ 68.925 y en caso de falta de posturas por los 2/3 de la misma, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20 % de su compra, con más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: 1% base. El comprador deberá cumplimentar con el Art. 24 - Ley 9505. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 8 / 06/

2011. FDO: Gabriela Pucheta – Secretaria.  
5 días – 14247 – 15/6/2011 - \$ 260.-

MARCOS JUAREZ – O. Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de M. Juárez (Cba.), sito en I. Lardizábal Nº 1750 – Sec. Dra. María de los Angeles Rabanal – autos: "Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de General Roca Ltda. c/ José Luis Pedernera" – Abreviado – Expte. "C" 115/2007 – Mart. Baldassar Licata – MP. 01-1127 – Chacabuco Nº 1889 – ciudad. Rematará el día 10/6/2011 - 10,00 hs. Sala de Remates automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1980, dominio TXX131, de propiedad del accionado Sr. José Luis Pedernera. Estado: visto en que se encuentra. Base: sin base. Exhibición: Quintana Nº 395. Gravámenes: surgen de autos. Título: Art. 599 del C.P.C. Condiciones: mejor postor, dinero contado, más 2% Art. 24 Ley Prov. 9505, comisión ley del martillero e imp. de ley si corresp., todo en el acto de la subasta. Incr. Mín. post. (\$ 100). En caso comp. e/com. s/ deberá ind. Nomb. Y dom. Comp. Del comitente quién se realizará en 5 días bajo apercib. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efect. En igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 – 15505517.  
2 días – 14071 – 10/6/2011 - \$ 128.-

#### INSCRIPCIONES

SAN FRANCISCO – Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se hace saber que la señora María Virginia Salomón, DNI. 28.565.121, con domicilio en Dante Alighieri Nº 2986, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Comerciante en autos "Salomón María Virginia – Inscripción R.P.C." Expte. Letra "S" Nº 19, año 2011. Of. 1º de Junio de 2011. Fdo.: Dra. Silvia Raquel Lavarda- Secretaria.  
3 días – 14014 – 13/6/2011 - \$ 120.-

Autos: Croce Juan Pablo – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expediente Nº 1043437/36". Por orden del Sr. Juez Dr. Ernesto Abril, de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 2 de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, se hace saber que en los autos caratulados "Croce, Juan Pablo s/ Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor

– Expte. Nro. 1043437/36", el Sr. Juan Pablo Croce, DNI. 27.247.115, con domicilio en calle José Cortejarena 4514, Bº Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, Córdoba 3 (tres) de Junio de 2011. Fdo.: Abril, Ernesto, Juez. Maspero Castro de González, Laura, Prosecretaria.  
3 días – 14011 – 13/6/2011 - \$ 48,00.

#### CITACIONES

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Felipe Esteban Botta - Ejecutivo" (Expte. F. Nº 02/03 de fecha 3/3/09), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de febrero de 2011. Atento certificado de fs. 37 vta. y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 Ley 9024 modificado por Ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme art. 564 del C.P.C.C. Oportunamente acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez). Dr. Sergio Omar Pellegrini (Sec.). La planilla de capital, intereses y costas asciende a la suma de pesos un mil quinientos veintitrés con diecinueve centavos (\$ 1.523,19.-).  
5 días - 9358 - 15/6/2011 - \$ 56.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Fátima Miris Botta de Benavides s/Ejecutivo" (Expte. 204 de fecha 6/12/2007), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de marzo de 2011. Atento las constancias de fs. 13/17 cítese y emplácese a Fátima Miris Botta de Benavides para que en el término de 20 días comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4º Ley 9118). Fdo.: Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo (Sec.). Of., 21 de marzo de 2011.  
5 días - 9359 - 15/6/2011 - \$ 40.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Pabla Ramona Ponce de Santucho s/Ejecutivo" (Expte. F Nº 16 de fecha 8/12/2008), se ha ordenado citar y emplazar a la demandada Pabla Ramona Ponce de Santucho para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate - en la misma diligencia- para que en el tres más o ponga y pruebe excepciones legítimas (art. 9201) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (arts. 125 C.T. Ley 9201 y art. 7 Ley 9024). Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4º Ley 9118). Fdo.: Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo (Sec.). Of. 17/ 2/11.  
5 días - 9360 - 15/6/2011 - \$ 44.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Fátima Miris Botta de Benavides s/Ejecutivo" (Expte. 203 de fecha 6/12/2007), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de marzo de 2011. Atento las constancias de fs. 14/18 cítese y emplácese a Fátima Miris Botta de Benavides para que en el término de 20 días comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4º Ley 9118). Fdo.: Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo (Sec.). Of., 21 de marzo de 2011.  
5 días - 9361 - 15/6/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 21º Nom. en los presentes autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Nieva María del Carmen – Ejecutivo Fiscal – Expte. 688541/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de febrero de 2010. Cítese y emplácese al/los herederos de la Sra. María del Carmen Nieva, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Todjababian Sandra – Secretaria.

5 días - 5165 - 15/6/2011 - \$ 52.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 21° Nom. en los presentes autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Chacoma Manuel Oscar y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. 964162/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de abril de 2009. Por incorporado el presente para agregar. Atento las constancias acompañadas y lo prescripto por el art. 97 C.P.C., suspéndase el trámite del presente juicio. Notifíquese. Denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante a los fines de las citaciones respectivas. Fdo.: Todjababian de Manoukian Sandra Rtuñ - Secretaria. Otra Resolución: Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Todjababian Sandra Ruth - Secretaria.

5 días - 5166 - 15/6/2011 - \$ 52.-

## REBELDIAS

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5° Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Sucesores de Pinotti Ramos Victorino - Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Giletta, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos veinticinco, San Francisco, Catorce de junio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de los sucesores de Ramos Victorino Pinotti. 2) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos trescientos cuarenta y seis con 30/100 (\$ 346,30.-), con más sus intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando tercero, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Vercellone en la suma de Pesos setecientos treinta y siete (\$ 737.-) sin perjuicio del art. 505 C.C.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 27 de setiembre de 2010.

3 días - 9339 - 13/6/2011 - \$ 56.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial, de la 5° Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Meyer Ricardo Oscar - Demanda Ejecutiva", que se tramitan en la Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. M. Graciela Bussano de Ravera, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ricardo Oscar Meyer, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución (art. 112 y 545 del C. de P.C.), conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. San Francisco, 29 de Noviembre de 2010.

5 días - 9340 - 15/6/2011 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Norma S. Weihmüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Ochoa, Ivan Orlando y otra c/ Francisco Scaroni - Usucapición", cita y emplaza

por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts. de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sitio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mt2., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días - 3600 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Fabián Francisco Leonardo - Usucapición". Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Se trata de una fracción de terreno designada como Lote N° 7 de la Manzana 20, Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba. Sus dimensiones son 37 m. sobre calle Entre Ríos, 55 mts. de fondo y 37 m. sobre calle Beatriz Maldonado; lindando al N.E. con calle Beatriz Maldonado, al S.E. con parcela 4, propiedad de Filomena Garofari de Ferrero, parcela 5 de la misma propietaria, y parcela 6 propiedad del señor Mario Talei; al S.O. con calle Entre Ríos, y al N.O. con parcela 1 sin antecedentes de dominio. Se empadrona bajo el N° 1606-1661995-8. Oficina, marzo de 2011. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 6686 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Juárez Elena Rosa c/Soria Elena - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 1336375/36)", cita y emplaza a los herederos de Elena Soria para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez - Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 4560 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. Villa Dolores, Secretaria N° 2, en autos: "Sánchez Pedro Horacio Egidio y otra - Usucapición", cita y emplaza a los sucesores de Lola o Dolores Tasses de Salomón para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ratificar todo lo actuado, bajo

apercibimiento de ley. Oficina, 6/4/2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 8794 - \$ 45.-

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 49a Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Leandro Casimiro González Zamar, Secretaria Unica de la Dra. María Cristina Barraco, en los autos caratulados "Constructora Territorial S.A. - Usucapición" (Exp. N° 806639/36), cita y emplaza en calidad de parte demandada, a los herederos del señor Rene Navarro Ocampo, a saber los señores Diego Rene Navarro Ocampo, Patricia Elena Navarro Ocampo, Renata Victoria Navarro Ocampo, Enrique Navarro Ocampo y Fernando Navarro Ocampo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello con respecto al siguiente inmueble: ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Capital-Colón Pedanía Calera Sud que se describe: Parte del lote Noventa y Nueve ubicada en el limite Este de la mayor superficie, cuya superficie es de Cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sobre la margen sud del Río Primero y que se inscribe en el Registro General de Propiedades, Protocolo de Dominio Santa María, al N° 129, F° 76 vuelto, Tomo 1o de 1922, a nombre de los condóminos, Rafael Moyano López, Angélica Crespo de Moyano López, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo de Bodereau, Carlos Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo, Rene Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo • Juana Crespo de Pizarro.-

10 días - 6996 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Jueza de lo Instancia y 7o Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca Esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados "HUBEAUT, Leopoldo G. - Usucapición - Medidas Preparatorias - " ha dictado la siguiente resolución: Cosquín 15 de marzo de 2.010.- Téngase presente la ampliación del polo pasivo efectuada. Atento las constancias de autos y proveyendo a fs. 51 y 70, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3 o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno que es parte de la manzana N°: cincuenta y nueve, con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados con estas dimensiones y colindancias: veintiún metros al norte; veintinueve metros sesenta y tres centímetros al oeste; veintiséis metros tres centímetros al oeste lindado en esos tres rumbos con más terrenos de la misma manzana

y veintiún metros treinta centímetros al sud sobre Avda del canal que es parte de la manzana 59 del título.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio N°: 24.259, Folio N°: 28.481, Tomo N°: 114 del año 1..945 a nombre del Sr. Augusto Luís Levrey.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Palladino (Secretaria).-

10 días - 5147 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com, Concil. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, en autos: "AUDEMARD, d'ALANÇON LOUIS XAVIER MARIE- MEDIDAS PREPARATORIAS- P/ USUCAPION", Expdte. Letra "A", Nro. 35" cita y emplaza a los demandados Osorio Barrera; Federico José Herrera; Diógenes Miranda; Manuel S. Sánchez; Catalina Adelina Miranda de Sánchez y/o sus sucesores; a los herederos de Justo Germán Barrera, Sres. Lucio Alfonso Barrera; Francisco Bidal Barrera, César Abel Barrera, María Jacinto Herrera y Walter Favio Herrera; a Isidora Castro de Vergara; Cándido María Zapata; Félix Vásquez de Novoa; Ricardo Ramón Vullo; María Ana Vullo; Benito del Valle Díaz; Fredy Alonso Díaz; Manuel Castro y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; y a los colindantes Martín Gallardo; Celso Miranda; Osvaldo Moyano; Silvano Moyano; Lucas Nuñez; Roque Sosa; Nicolás Castro; Julio Sánchez; Hugo Barrera; Miguel Agüero; Antonio Pederera; Maximiliano Contreras; Oscar Castro; Carlos Barrera; Nora Castro; Esperanza Josefina Castro; Lucas Castro; Mabel Güemes; José Zapata; Heriberto Castro; Virginio Buló; Rodolfo Zapata; Celso Aguirre; Esther Barrera; Nicolás Barrera; Rafael Arias; Rafaela Gallardo; Hugo Gómez; Alonso Claudio Maldonado y/o sus sucesores, en su carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (a publicarse por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el Boletín Oficial y diario La Mañana de Córdoba- art. 783 del C.de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario César Curto, M.P. 1221-1, aprobado por la Dirección General de Catastro por expediente N° 0033 - 8254/06 con fecha 03/08/06, el inmueble que es objeto de posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida se describe como: Inmueble constituido por Quince fracciones de campo, que forman parte de una unidad mayor, ubicadas en el lugar denominado Cruz de Caña, Pedanía Higuera -Candelaria, del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se designan en dicho plano como: Parcela N° 153-5095, 153-4495, 154-5003, 154-5209, 154-4915, 154-4615, 154-4501, 154-4010, 154-4309, 154-4310, 154-4105- 154-4108, 154-4106, 154-3704, 154-3509, las que se describen y miden: Parcela 153-5095: La figura mide: En su costado NORTE una línea quebrada de cuatro tramos que comienza en el punto veintiuno y se extiende hasta el punto dos; en su costado OESTE una línea quebrada de cinco tramos que comienza en el punto dos y se extiende hasta el punto siete; en su costado ESTE una línea quebrada de catorce tramos que comienza en el punto siete y se extiende hasta el punto veintiuno. La figura cierra una superficie de 76 hectáreas 1,147 metros cuadrados. Esta parcela linda: Al norte con parcela sin designación del Sr. Martín

Gallardo; al Oeste con parcela sin designación de propiedad del poseedor, y al Este con parcela sin designación también del Sr. Celso Miranda.- Parcela 154-4915: La figura mide: En su costado OESTE una línea quebrada de cincuenta y cinco tramos que se extiende desde el punto uno al punto cincuenta y cinco; en su costado SUR una línea quebrada de seis tramos que se extiende desde el punto cincuenta y cinco hasta el punto sesenta y uno; en su costado ESTE una línea quebrada de tres tramos que se extiende desde el punto sesenta y uno hasta el punto sesenta y cuatro; finalmente, cerrando la figura, en su costado NORTE una línea quebrada de catorce tramos que se extiende desde el punto sesenta y cuatro hasta el punto uno. La figura cierra una superficie total de 407 hectáreas 1.474 metros cuadrados. La figura linda: al Norte con parcela sin designación del Sr. Osvaldo Moyano, al Oeste el camino público que va desde Cruz de Caña a Soto, del otro costado del camino se encuentra la parcela 154-5209 cuyo poseedor es el Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, al Sur con parcela sin designación del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, y al Este con parcela sin designación del Sr. Silvano Moyano. Parcela 154-4615: La figura mide: En su costado OESTE una línea quebrada de trece tramos, que se extiende desde el punto uno hasta el punto trece; en su costado SUR una línea quebrada de cinco tramos que se extiende desde el punto trece al punto dieciocho; en su costado ESTE una línea quebrada de sesenta y siete tramos que se extiende desde el punto dieciocho hasta el punto ochenta y cinco; finalmente, su costado NORTE se compone de un tramo que se extiende desde el punto ochenta y cinco hasta el punto uno. La figura encierra una superficie total de 622 hectáreas 1563 metros cuadrados. La figura linda: al Norte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, al Oeste en parte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, en parte con parcela sin designación del Sr. Lucas Nuñez, en parte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Roque Sosa, en parte con parcela sin designación del Sr. Nicolás Castro y en parte con parcela sin designación del Consorcio Caminero; al Sur con camino público que va de Cruz de Caña a la Candelaria, y con parcela sin designación de la Comuna de Cruz de Caña donde existe un Tanque de Provisión de Agua; al Este en parte con dos parcelas sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, y en parte con el Río San Guillermo. Parcela 154-4310: La figura mide: en su costado NORTE una línea recta que se extiende desde el punto uno hasta el punto dos; en su costado OESTE una línea quebrada de treinta y cuatro tramos, que se extiende desde el punto dos hasta el treinta y seis, en su costado SUR una línea quebrada de dos tramos que mide: desde el punto treinta y seis al punto treinta y siete y desde el punto treinta y siete al punto treinta y ocho; finalmente, en su costado Este, una línea recta que se extiende desde el punto treinta y ocho hasta el punto uno. La figura encierra una superficie total de 27 hectáreas 7.252 metros cuadrados. La figura linda: Al Norte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, al Oeste con camino público que va desde Cruz de Caña a Soto, encontrándose del otro costado del mismo la parcela 154-4309 de posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, al Este con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier

Audemard d'Alançon. Parcela 154-4108: La figura mide: en su costado OESTE, una línea quebrada de dos tramos desde el punto uno al punto dos y desde el punto dos al punto tres; en su costado SUR, una línea quebrada de un tramo que se extiende desde el punto tres al punto cuatro; en su costado ESTE, formada por una línea quebrada de cinco tramos que se extiende desde el punto cuatro hasta el punto nueve; finalmente, su costado NORTE está formado por una línea quebrada de cuarenta y tres tramos que se extiende desde el punto nueve al punto uno. La figura cierra una superficie total de 80 hectáreas 4.483 metros cuadrados. La figura linda: Al Este con camino público que va desde Cruz de Caña a Higuera, al Norte en parte con camino público que va desde Cruz de Caña a Higuera, en parte con parcela sin designación del Sr. Julio Sanchez, en parte con parcela sin designación del Sr. Hugo Barrera, en parte con parcela sin designación del Sr. Miguel Agüero, en parte con parcela sin designación del Sr. Antonio Pedertera, en parte con parcela sin designación del Sr. Maximiliano Contreras, en parte con parcela sin designación del Sr. Oscar Castro, en parte con parcela sin designación del Sr. Carlos Barrera, en parte con parcela sin designación de la Sra. Nora Castro, en parte con parcela sin designación posesión de la Sra. Esperanza Josefina Castro y en parte con parcela sin designación posesión de Lucas Castro; al Oeste con parcela sin designación de la Sra. Mabel Guemes y al Sur con parcela sin designación del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon. Parcela 154-4501: La figura mide: en su costado OESTE formado por una línea quebrada de siete tramos que se extiende desde el punto uno al punto siete; en su costado SUR formado por una línea quebrada de veintitrés tramos que se extiende desde el punto siete al punto treinta; en su costado ESTE una línea quebrada de dieciocho tramos que se extiende desde el punto treinta al punto cuarenta y ocho; finalmente, en su costado NORTE una línea quebrada de sesenta tramos que se extiende desde el punto cuarenta y ocho al punto uno. La figura encierra una superficie total de ciento once hectáreas 3.738 m<sup>2</sup>. La figura linda: Al Norte con camino público que va desde Cruz de Caña a Higuera, al Oeste en parte con parcela sin designación del Sr. José Zapata, en parte con parcela sin designación del Sr. Heriberto Castro, y en parte con parcela sin designación del Sr. Virgilio Buló; al Sur en parte con parcela sin designación del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon y en parte con parcela sin designación del Sr. Rodolfo Zapata y en parte con parcela sin designación del Sr. Celso Aguirre, y al Este con camino público que va desde Cruz de Caña a Higuera. Parcela 153-4495: La figura mide: en su costado OESTE una línea recta que se extiende desde el punto uno al punto dos, en su costado SUR una línea recta que se extiende desde el punto dos al punto tres, en su costado ESTE una línea recta que se extiende desde el punto tres al punto cuatro; y finalmente, su costado NORTE una línea recta que se extiende desde el punto cuatro al punto uno. La figura tiene una superficie total de diecinueve 19 hectáreas 2.061 m<sup>2</sup>. La figura linda: En su costado Norte, Sur y Este con parcela sin designación de Rodolfo Zapata, y en su costado Oeste con parcela sin designación del Sr. Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon. Parcela 154-4106: La figura mide: en su costado NORTE una línea recta que se extiende desde el punto uno al punto dos; en su costado OESTE una línea quebrada de cinco tramos que se extiende desde el punto dos al punto siete;

en su costado SUR una línea recta que se extiende desde el punto siete al punto ocho; finalmente, en su costado ESTE una línea quebrada de cinco tramos que se extiende desde el punto ocho al punto uno. La figura cierra una superficie total de ocho hectáreas 9.981 metros cuadrados. La parcela linda: en su costado Norte y Este con camino Público, y en su costado Sur y Oeste con parcela sin designación de Mabel Guemes. Parcela 154-3704: La figura mide: en su costado OESTE una línea quebrada de veintidós tramos que se extiende desde el punto veintisiete al punto ocho; en su costado SUR una línea quebrada de ocho tramos que se extiende desde el punto ocho al punto dieciséis; en su costado ESTE una línea quebrada de dos tramos que se extiende desde el punto dieciséis hasta el punto dieciocho; en su costado NORTE una línea quebrada de nueve tramos que se extiende desde el punto dieciocho hasta el punto veintisiete La figura encierra una superficie total de ciento trece hectáreas 9.443 metros cuadrados. La parcela linda: En su costado Norte parcela sin designación del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon y en parte con parcela sin designación de la Sra. Mabel Guemes, en su costado Oeste con el Arroyo El Salto, al Sur con parcela sin designación de la Sra. Esther Barrera, al Este con parcela sin designación del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon. Parcela 154-3509: La figura mide: en su costado NORTE una línea quebrada de dos tramos que se extiende desde el punto veintiuno al punto dos; en su costado ESTE una línea quebrada de nueve tramos que se extiende desde el punto dos hasta el punto once; en su costado SUR una línea recta que se extiende desde el punto once al punto doce; finalmente, en su costado ESTE una línea quebrada de nueve tramos que se extiende desde el punto doce al punto veintiuno. La figura encierra una superficie total de 387 Hectáreas y 1.247 metros cuadrados. La parcela linda: En su costado Norte y Sur con parcelas sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, en su costado Este con parcela sin designación, posesión del Sr. Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon; en su costado Oeste en parte con parcela sin designación del Sr. Nicolás Barrera, en parte con parcela sin designación del Sr. Rafael Arias, y en parte con camino público. Parcela 154-5003: La figura mide: En su costado SUR una línea quebrada de noventa y seis tramos, que se extiende desde el punto uno al punto noventa y seis; en su costado ESTE una línea quebrada de sesenta y siete tramos que se extiende desde el punto noventa y seis hasta el punto ciento ochenta y tres, en su costado OESTE una línea quebrada de diecinueve tramos que se extiende desde el punto ciento ochenta y tres hasta el punto uno. La figura encierra una superficie total de 634 Hectáreas, 9.698 metros cuadrados. La parcela linda: al Norte en parte con parcela sin designación de la Sra. Rafaela Gallardo, en parte con parcela sin designación del Sr. Hugo Gomez, en parte con parcela sin designación del Sr. Martín Gallardo, en parte con parcela sin designación del Sr. Celso Miranda; al Oeste con la misma parcela sin designación del Sr. Celso Miranda, hacia el Sur con camino Público que va desde Cruz de Caña a la Higuera, lindando del otro costado del camino con parcela designada como 154-4501 de posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon; y lindando finalmente también en su costado Sur con parcela sin designación del Sr. Celso Aguirre; al Este linda con el Arroyo Grande, en parte con parcela sin designación de propiedad del

Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, y en parte con parcela designada como 154-5209 posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon. Parcela 154-5209: La figura mide: En su costado ESTE una línea quebrada de cuarenta y cuatro tramos que se extiende desde el punto sesenta y ocho hasta el punto ciento doce; en su costado SUR una línea quebrada de seis tramos que se extiende desde el punto ciento doce al punto seis; en su costado ESTE una línea quebrada de cincuenta y cuatro tramos que se extiende desde el punto cinco al punto cincuenta y nueve; en su costado NORTE una línea quebrada de quince tramos que se extiende desde el punto cincuenta y nueve al punto sesenta y ocho. La figura encierra una superficie total de 532 hectáreas, 2.849 metros cuadrados. La parcela linda: al Norte con parcela sin designación del Sr. Hugo Gomez, al Oeste en parte con parcela sin designación de la Sra. Rafaela Gallardo, en parte con el Arroyo Grande colindando en su otra orilla con la parcela 154-5003 de posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon y en parte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon; al Sur con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon y al Este con el Río San Guillermo, colindando en su otra orilla con parcela 154-4915 también posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon. Parcela 154-4309: La figura mide: En su costado NORTE, una línea recta que se extiende desde el punto sesenta y dos al punto sesenta y tres; en su costado OESTE una línea quebrada de cinco tramos que se extiende desde el punto sesenta y tres al punto sesenta y ocho; en su costado SUR una línea quebrada de cuarenta y siete tramos que se extiende desde el punto sesenta y ocho al punto veintisiete; y finalmente en su costado ESTE una línea quebrada de treinta y cinco tramos que se extiende desde el punto veintisiete al punto sesenta y dos. La figura cierra una superficie total de 227 hectáreas 5.208 metros cuadrados. La parcela linda: al Norte con parcela sin designación de propiedad del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, al Este con camino público que va desde la Localidad de Cruz de Caña a Soto, colindando en el otro costado del camino con la parcela 154-4310 posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon, y hacia el Oeste y Sur con el Arroyo Cruz de Caña, y en parte con parcela sin designación posesión de Alonso Claudio Maldonado. Parcela 154-4105: La figura mide: En su costado OESTE una línea quebrada de cuatro tramos que se extiende desde el punto uno al punto cuatro; en su costado SUR una línea quebrada de quince tramos y que se extiende desde el punto cuatro al punto diecinueve; en su costado NORTE una línea quebrada de diecinueve tramos que se extiende desde el punto diecinueve al punto uno. La figura encierra una superficie total de 22 hectáreas 6.691 metros cuadrados. La parcela linda: hacia el Norte con el Arroyo Cruz de Caña, colindando en la otra margen con la parcela 154-4309 posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alançon; hacia el Oeste con parcela sin designación de la Sra. Mabel Guemes y hacia el Sur con camino público. Parcela 154-4010: La figura mide: En su costado NORTE una línea quebrada de trece tramos que se extiende desde el punto uno al punto trece; en su costado NORTE una línea quebrada de veintitrés tramos que se extiende desde el punto trece al punto uno. La figura encierra una superficie total de una hectárea 2.149 metros cuadrados. La parcela linda: hacia el Noreste con el Arroyo Cruz de Caña,

colindado en el otro costado del arroyo con la parcela designada como 154-4390 posesión del Sr. Louis Marie Xavier Audemard d'Alañon; y hacia el Suroeste con camino público, colindando en el otro costado del camino en parte con parcela designada como 154-4108, y en parte con parcela sin designación posesión de la Sra. Esperanza Josefina Castro, en parte con parcela sin designación de la Sra. Nora Castro, en parte con parcela sin designación del Sr. Carlos Barrera, en parte con parcela sin designación del Sr. Oscar Castro, en parte con parcela sin designación de propiedad Maximinio Contreras, en parte con parcela sin designación del Sr. Antonio Pedernera en parte con parcela sin designación del Sr. Miguel Agüero, en parte con parcela sin designación del Sr. Hugo Barrera y en parte con parcela sin designación del Sr. Julio Sánchez. La totalidad de las parcelas descritas totalizan una superficie de 3.272 hectáreas 8.984 metros cuadrados, las que conforman UNA SOLA UNIDAD ECONÓMICA Y NO PODRÁN SER TRANSFERIDAS EN FORMA INDEPENDIENTE. CONDICIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE: a) ubicación y designación: Departamento Cruz del eje, Pedanía Higuera - Candelaria, Lugar Cruz de Caña, Lotes (153) 5095 y 4495; (154) 5003, 5209, 4915, 4615, 4501, 4010, 4309, 4310, 4105, 4108, 4106, 3704, 3509. b) nomenclatura catastral: Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera - Candelaria, Hoja 153-154, Parcelas (153) 5095 y 4495; (154) 5003, 5209, 4915, 4615, 4501, 4010, 4309, 4310, 4105, 4108, 4106, 3704, 3509.- El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez); Dra. Adriana Sánchez de Marin (Secretaria). Cruz del Eje, 1 de julio de 2010. Oficina 10/05/2011.

10 días - 9028 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "BIONDINI PALACIOS CELIA YOLANDA - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, al Sr. José Miranda, a Juana Francisca Quiroga de Molina y al Sr. Eliseo Roberto Molina, o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto (28), Pedanía Nono (07), de esta Provincia de Córdoba.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, Mat. Prof. 1039/1 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. Nº 0033-47342/94, de fecha 05 de Agosto del año 2002).- Denominado como lote 2521 - 6006.- Sus medidas son: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 77° 32' se mide el lado A-B de 50,39 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 101° 20' y rumbo noreste se mide el lado B-C de 50,53 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 84° 15' y rumbo noreste se mide el lado C-D de 48,55 mts hasta llegar al punto D; desde éste último punto con ángulo de 96° 53' y rumbo suroeste se mide el lado D-A de 55,58 mts hasta llegar al punto A; cerrando de esta manera la figura, todo lo que

hace una superficie de dos mil quinientos ochenta y siete metros, setenta y seis centímetros cuadrados (2.587,76 mts<sup>2</sup>.-).- Sus colindancias son las siguientes: al costado Norte: con Roberto Torrico Jaldin y resto de la propiedad de Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca Quiroga Molina; al Sur: con calle pública; al Este: con Posesión de Carlos Alberto López y María Cristina Onorato de López (Parcela 2521-0505; y al Oeste: con Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca de Molina (Parcela 2521-6005, Dº 21254, Fº 27704, Aº 1967).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Las Rabonas, a los colindantes, Sres. Roberto Torrico Jaldin, Eliseo Roberto Molina, Juana Francisca Quiroga de Molina, Carlos Alberto López, María Cristina Honorato de López, María Cecilia Tabora y Eduardo Agustín Oviedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dr. Juan José Libra, Juez P.A.T. - Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Oficina, 13 de diciembre de 2010.

10 días - 6155 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río cuarto, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "DALVIT, Monica Gladys - medidas preparatorias de usucapión", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. José Galileo Bongiovanni, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, teniendo presente lo dispuesto en el decreto de fecha: Río cuarto, 23 de abril DE 2009... Por iniciado la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimiera el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de 20 días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. Sitio en calle Gral. Paz n° 1.153 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y depto. Del mismo nombre, inscripción registral. Dominio 5518 Folio 6246 tomo 25 año 1936 - cuenta en DGR 2405-0110889/9, nom. Cta. D. 24 - Ped. 05 - Pblo. 52 - C. 01 - S. 02 - M. 182 P. 14, lote de terreno designado en el plano que cita el título con el número NUEVE y mide. 10 r mts. de fte. Al Oeste, por 34,68 mts. de fondo o sean 346,80 m<sup>2</sup>, linda: N., c/ pare. 15 lote B) de Universidad Nacional de Río cuarto, al N.O., pare. 22 7 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S., pare. 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E., pare. 10 de Miguel Angel Perrota y al O., calle Gral. Paz.- Río Cuarto, 2010

10 días - 3556 - s/c.-

En autos caratulados "SRUR, JOSE OSCAR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ordenó mediante decreto de fecha 16 de febrero de 2011, citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles: 1) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Manzana 4, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 2) Lote 10

Manzana 4, inscripto en Matrícula 719.785(23).- 3) Lote 13 Manzana 4, inscripto en Matrícula 698.848(23).- 4) Lote 15 Manzana 4, inscripto en Matrícula 1.103.269(23).- 5) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Manzana 6, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 6) Lote 13 Manzana 6, inscripto en Matrícula 730.466(23).- 7) Lote 19 Manzana 6, inscripto en Matrícula 915.642(23).- 8) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 de la Manzana 10, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 9) Lote 8 Manzana 10, inscripto en Matrícula 707.710(23).- 10) Lote 37 Manzana 10, inscripto en Matrícula 695.969(23).- 11) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Manzana 11, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 12) Lote 19 Manzana 11, inscripto en Matrícula 705.942(23).- 13) Lote 21 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.031.994(23).- 14) Lote 22 Manzana 11, inscripto en Matrícula 698.621(23).- 15) Lote 23 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.374(23).- 16) Lote 24 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.215(23).- 17) Lote 25 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.832(23).- 18) Lote 28 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.391(23).- 19) Lote 29 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.983(23).- 20) Lote 30 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.213(23).- 21) Lote 38 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.005.124(23).- 22) Lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 37 de la Manzana 12, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 23) Lote 3 Manzana 12, inscripto en Matrícula 693.736(23).- 24) Lote 4, Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.359(23).- 25) Lote 5 Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.360(23).- 26) Lote 10 Manzana 12, inscripto en Matrícula 711.909(23).- 27) Lote 17 Manzana 12, inscripto en Matrícula 706.634(23).- 28) Lote 18 Manzana 12, inscripto en Dominio Folio 31.976, Tomo 128, del año 1982.- 29) Lote 20 Manzana 12, inscripto en Matrícula 694.830(23).- 30) Lote 32 Manzana 12, inscripto en Matrícula 689.123(23).- 31) Lote 33 Manzana 12, inscripto en Matrícula 696.981(23).- 32) Lote 36 Manzana 12, inscripto en Matrícula 735.084(23).- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Los inmuebles a usucapir tienen sus colindancias con calles públicas y con Parcela 1613-0302, Fº 30.528 Aº 45, y se encuentran todos ellos ubicados en el ejido municipal de La Cumbre, pedanía Dolores, del departamento Punilla, de la provincia de Córdoba.-

10 Días - 9605 - s/c

En los autos caratulados: "CEJAS ROBERTO ELEUTERIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. Nº 1546113/36" Juzgado de 1º Instancia y 17º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Domínguez Viviana Marisa se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de Abril de 2.011. Agréguese.- Admitase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días

con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez días y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Firmado Dra. Beltrone Verónica Carla, Juez y Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria. El inmueble objeto del Juicio es el siguiente: inmueble ubicado en calle Estrellita S/N en Barrio Villa Rivadavia Anexo de la ciudad de Córdoba con la denominación Manzana 12 lote 24, y consta de una superficie de 1419,45 metros cuadrados midiendo 29 metros de ancho y de largo 49,15 metros; los colindantes de dicho inmueble son los Señores Vicente Domínguez, con domicilio en calle Tres Lote 23 Manzana doce, Salvador Zamar, con domicilio en Copiapó 83, Tomás Lázaro palma con domicilio en calle Dos Lote 20 Manzana 1 y Rodolfo Dardati, con domicilio en calle Estrellita Nº 7756; todos de Bº Villa Rivadavia Anexo A de la ciudad de Córdoba. Nomenclatura Catastral: El lote baldío descrito presentemente se identifica por lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la manzana 12 Dominio 3981 Folio 4450 Tomo 18 Año 1930 Número de Cuenta 11013002223/6, 11013002224/6, 11013002225/6, 11013002226/6, 11013002227/6 y 11013002228/6. Afectaciones dominales parciales: Número de Orden 3981 folio 4450 número de escritura 15617 con certificado 30547.-

Nº 9603 - s/c.

Villa Cura Brochero. En Autos: "MENGHI VICTOR ORLANDO - USUCAPION" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com.(Sec.Dra.Truncoso); se ha resuelto citar y emplazar a Ernesto Cordeiro o Sucesores de Ernesto Cordeiro, María Inés Acquafresca de Ramoni y Raimundo Angel Luis Ramoni o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, a la Sociedad en Comandita por Acciones, Roberto Arturo Pereyra o sus Sucesores, como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre la calle Presbítero Domingo Acevedo s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia (M.P.1114/1), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de marzo de 2003, en Expte. Nº 0033-71800/02, se designan como Lote 9 de la Manzana 20, que mide y linda: al Norte, setenta y siete metros veintiséis centímetros (línea C-D), con posesión de "La Federala" Soc. en Comandita por Acciones; al Sudeste, cincuenta y tres metros diecinueve centímetros (A-B), con Roberto Arturo Pereyra (hoy Posesión de "La Federala" Soc. en Comandita

por Acciones); al Noreste, cincuenta y siete metros sesenta y un centímetros (B-C), con calle Presbítero Domingo Acevedo; y al Sudoeste, ochenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros (D-A), en parte con Suc. de Ernesto Cordeiro (hoy Posesión de "La Federala" Soc. en Comandita por Acciones), en parte con Raimundo Angel Romani oy Posesión de "La Federala" Soc. en Comandita por Acciones) y en parte con mundo Angel Romani (hoy Posesión de Francisco Diecidue); lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUACADOS (4.453,73mts.2).- Oficina, de Marzo de 2011 .-

10 días – 5685 – s/c.-

Villa Cura Brochero. En Autos: "DEPALO BELENDAMARIS Y OTROS - USUCAPION" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com.(Sec.Dra.Troncoso); se ha resuelto citar y emplazar a Benjamín Bazán, Josefa Altamirano, Pedro Bazán, Ipólito Bazán, Ramón Villarreal, Fortunato Villarreal, Luís Cuello, Gustavo López y María Pabla López o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro y a la Comuna de San Lorenzo, como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación a siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Estrada, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 6 de Setiembre de 2006 en Expte. N° 0033-10957/06, se designa como LOTE 203-1694, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Sudoeste, 457,12mts. (línea 1-2); luego 160,09mts. (2-3); 114,01mts. (3-4); 226,15mts. (4-5); 22,63mts. (5-6); 29,20mts. (6-7); 38,61mts. (7-8); 44,1° mts. (8-9); 44,25mts. (9-10); 5,11mts. (10-11); 27,96mts. (11-12); 24,94mts. (12-13); 22,81mts. (13-14); 25,60mts. (14-15); 7,18mts. (15-16); 28,13mts. (16-17); 26,62mts. (17-18); 3,90mts. (18-19); 56,13mts. (19-20); 11,65mts. (20-21); 104,75mts. (21-22); 44,54mts. (22-23); 25,04mts. (23-24); 107,30mts. (24-25); 181,96mts. (25-26); 54,79mts. (26-27); 34,00mts. (27-28); 95,76mts. (28-29); 20,17mts. (29-30); y 236,31mts. (30-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS, TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (19 has. 9,148,32mts.2); y linda: al Norte, en parte con Josefa Altamirano (Parc.s/nomencl.), y en parte con Pedro Bazán (Parc.s/nomencl.); al Sud, en parte con Fortunato Villarreal, en parte con Suc. de Ramón Villarreal (Parc.s/nomencl.), y en parte con Ipólito Bazán (Parc.s/nomencl.); al Este, en parte con Hermanos de Caridad (Parc.s/nomencl.), en parte con María Pabla López (Parc.s/nomencl.), y en parte con Luis Cuello y Gustavo López (Parc.s/nomencl.); y al Oeste, con calle pública.- Oficina, de Marzo de 2011 .Fanny mabel troncoso , secretaria.-

10 días – 5683 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2° Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba,

hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y OCHO. Córdoba, treinta de marzo de 2011. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. María Alicia Zumel, D.N.I. N° 14.735.067, y José Roberto Zumel D.N.I. N° 10.051.964 y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble rural que se describe como: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "Ojo de Agua", pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente n° 033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m2, n° de cuenta en D.G.R. 2905-0.229.715/3. 2) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. 3) Diferir la regulación de los letrados intervinientes para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y glósese en autos la copia que expido. FIRMADO: Dr. Garzón Molina, Rafael: Juez.

N° 9027- 10 días – s/c.

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en autos "GOMEZ FIOL, JUAN MANUEL – MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 39914, tramitados en Secretaría N° 1 del Tribunal, en los que se tramita la demanda de USUCAPION respecto del inmueble fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene forma parte sud de otra mayor superficie la que a su vez es parte de la Estancia Angora, situada en un Antonio, Pedanía Santiago, Dto. Punilla, Provincia de Córdoba sup. 88 has. 4582 mts. 2 o lo que resulte de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Anibal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sud con Félix Benito Valdivia, Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al Este con sucesión de P. Valdez y al Oeste con Arroyo San Antonio, Inscripto en el RGP a la Matrícula 1167450 D° 34950 Folio 41294/1953. CITA A LOS COLINDANTES DEL MENCIONADO INMUEBLE YA QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DESCRIPTO, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez (diez) días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días otorgado para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

10 días – 10064 – s/c.-

El Señor Juez Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados "MUSSINI DANTE CEFERINO Y OTRA – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – HOY USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión Exp. de Mensura N° 0588 000625 2009, empadronado en Cuenta N° 1803-0079881/9 a nombre de Lemensa de Panizza María, con una superficie de 2499,08 m2., Desig. Oficial Nomenclatura

catastral Dep.: 18, Ped.: 03, Pblo.: 19, C: 03, S:01, M:001, P: 009, Afecta a parte del lote 2, mza. V 10 Parcela 02 Mz. 01 C-03 –S01 M.F.R. N° 976.344, lindando al oeste con calle Estrada, al norte con resto parcela 02, al este con parcela a nombre de Pablo Daniel Mattone, Atilio Mattone y Mario Marcelo Mattone y al sur con parcela de Dante Ceferino Mussini y Sonia Noemí Gamba de Mussini.- Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Horacio M. Espinosa, Secretario. Of. 25/04/2011.- 10 días.-

10 días – 10522 – s/c.-

VILLA MARÍA - La Señora Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría Dra. María Aurora Rigalt, en autos: "Dal Molin de Cafaratti Francisca Eva y otros - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de Mayo de 2010... Cítese y emplácese a comparecer y a estar a derecho a los herederos del señor Rafael Tudela en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía... Firmado: Dra. María Soledad Fernández, Prosecretaria Letrada.

5 días - 9327 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "GUZMAN, JORGE MARCOS Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio M Espinosa, cita y emplaza al Sr. Selinger José Alfredo y/o sus herederos y a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe Infra, para que en el término de 5 días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts 783 y 787 Cód. Proc.).- Descripción del Inmueble: se halla emplazado a los 20,00 mts. del vértice Noroeste de la Manzana oficial A2, de la localidad de Huanchilla, sobre línea de edificación de calle San Martín, esta designado como parcela 37 y lote 03. El costado Noreste, línea A-B tiene 10,00 mts. de longitud; el costado Sureste: línea B-C tiene 30,00 mts. de longitud; el costado Suroeste: línea C-D tiene 10,00 mts. de longitud y el costado Noroeste, línea D-A tiene 30,00 mts. de longitud. Sus ángulos internos son todos 90°00'00" y superficie de 300,00 mts2. Linderos: Noreste, con calle San Martín; Sureste: Parcela 4, de Jorge Marcos Guzmán y Silvia Esther Komronsky; Suroeste: Parcela 36, de Propiedad Desconocido; Noroeste: Parcela 2, de Propiedad Desconocido. El inmueble se halla descrito a nombre de Selinger José Alfredo, se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 261 059 y empadronado en la DGR bajo el N° de cta. 180118276408, confeccionado por el Ingeniero Sibilla en expediente N° 0033-42759/2008.- La Carlota, 24 de febrero de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 6000 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "Bazán Miguel Angel y Otra - Prepara Demanda De Usucapion - (Hoy Usucapión) N° 40/09"- Decreta: Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.

Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los terminas del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- Notifíquese. Recaratúlese.- Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dra. Ana Rosa Zeller (Prosecretaria). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. José Luis Marinelli, matrícula profesional N° 3599, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pda. expte. N° 0580-000061/08 de fecha 24/02/2009, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Callejón Los Olmos de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como lote 35, Nomenclatura Catastral 14-01-08-C,02-S,05,M-101-P-020, cuyos límites son al Norte con resto de la parcela afectada a nombre de Juana Saturnina Gómez de Urquia, Matrícula N° 1.225.527, al Este y Sur, con parcelas sin designación catastral ni datos de empadronamiento, al Oeste con calle Balbino Espeche, lo que hace una superficie total de Trescientos Cuarenta y Dos Metros Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados (342,02Dm2). Empadronado en la Cuenta N° 14010738203-4 a nombre de Gómez de Urquia Juana S., con domicilio tributario en 9 de Julio N° 1573 de esta ciudad de Cruz del Eje y con domicilio en calle Callejón de Los Olmos, Banda Poniente de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, según informe de las reparticiones publicas.- Afecta en forma parcial el inmueble Lote 35, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 1.225.527, Antecedente Dominial N° 17421, Folio N° 21231, Tomo N° 81, Año 1957, a nombre de Gómez de Urquia Juana Saturnina. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). 14 de febrero de 2011. Z. de Konicoff, Prosec..

10 días - 4347 - s/c

ALTA GRACIA. "La señora Juez de lo Instaría en lo Civil, Com, Conciliación y Flia de Alta Gracia, Sec. Dr. Reyes, en autos "Pereyra Angela Graciela - Medidas Preparatorias-Usucapión", ha dictado la siguiente resolución "Altra Gracia, 26 de agosto de 2010... Cítese y emplácese al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Las Perdices Ferias S.A. para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como Inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lote identificado catastralmente como circunscripción 04, sección 01, Manzana 0o4, Parcela 001, designado según plano como Lote Uno de la Manzana Cinco, cuyas medidas y linderos son 9,46 m de frente al Norte en línea curva formando esquina con calle Talcahuano y Paseo de Julio, 20,70 m en su contrafrente sud,

lindando con lote uno A, 18,31 M de fondo al Este y frente al Paseo de Julio, 20,81 de fondo al oeste y frente a calle Talcahuano, con una superficie total de 260,30 m2. Dominio n° 26252, Folio 31383, Tomo 126, Año 1982, que surgen del informe del registro de la propiedad y Dirección Gral. de Catastro (fs. 119/121 y 74/82) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 PCP). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora... Fdo. Nazaria Kinen.- Prosecretaria- Graciela Vigilanti- Juez."

10 días - 5904 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "GUZMAN, JORGE MARCOS Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio M Espinosa, cita y emplaza al Sr. Selinger José Alfredo y/o sus herederos y a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de 5 días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts 783 y 787 Cód. Proc.).- Descripción del Inmueble: se halla emplazado a los 20,00 mts. del vértice Noroeste de la Manzana oficial A2, de la localidad de Huanchilla, sobre línea de edificación de calle San Martín, esta designado como parcela 37 y lote 03. El costado Noreste, línea A-B tiene 10,00 mts. de longitud; el costado Sureste: línea B-C tiene 30,00 mts. de longitud; el costado Suroeste: línea C-D tiene 10,00 mts. de longitud y el costado Noroeste, línea D-A tiene 30,00 mts. de longitud. Sus ángulos internos son todos 90°00'00" y superficie de 300,00 mts2. Linderos: Noreste, con calle San Martín; Sureste: Parcela 4, de Jorge Marcos Guzmán y Silvia Esther Komronsky; Suroeste: Parcela 36, de Propiedad Desconocido; Noroeste: Parcela 2, de Propiedad Desconocido. El inmueble se halla descrito a nombre de Selinger José Alfredo, se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 261 059 y empadronado en la DGR bajo el N° de cta. 180118276408, confeccionado por el Ingeniero Sibilla en expediente N° 0033-42759/2008.- La Carlota, 24 de febrero de 2011. Nölder, Prosec..

10 días - 6000 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Olocco Maria Estehar - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro un periodo de treinta días, en el "El Diario Local", a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech - Juez - Fdo.: Dra.: Mirna Conterno de Santa Cruz - Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana oficial letra "T", lote 11 (hoy en plano lote 25), ubicada en la esquina de calles Lago Lacar y Av. Humberto Barberis del Barrio Villa Golf Club, de la

ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, circuladas por las calles Lago Mascardi al Norte, Lago Lacar al Sur, San Jorge al Este y la Avenida Humberto Barberis al Oeste. Según plano la citada fracción esta formada al Norte por la línea C-D- que tiene 40,00 metros, lindando con parcela 10 de Dora Garesio de Monetti, Enrique Monetti, Alfredo Juan Monetti, Ana Maria Monetti de Debiaggi y Graciela Dora Monetti de Moretti; Este la línea D-A- de 23,00 metros, lindando con la parcela 12 de Jorge Edgardo Cavallo; al Sud la línea A-B tiene 40,00 metros lindando con la calle Lago Lacar, al Oeste la línea B-C- tiene 23,00 metros lindando con la Av. Humberto Barberis lo que hace una superficie total de 920,00 mtrs2, estando todos los límites materializado con alambrados.- Villa María, 01 de marzo de 2011.- Fdo.: Dra.: Mirna Conterno de Santa Cruz - Secretaria.

10 días - 6181 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Famsiía de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, día y emplaza, en los autos caratulados: "Zabala, Eduardo Julio s/ Usucapión- Expte letra "Z"- N° 01" a los demandados Sres. Nuncio Martello, Clemente Martello, Carmen Castellano de Martello, Horacio Alberto Martello y Castellano, y Dante Edgardo Martello y Castellano o sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceras comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres Marcos Fabián Llanos, Sandra Mariel Sosa, Osvaldo Virgilio Lofiego Mana Elena Rella de Busatto, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación:

1°) Según Título: Fracción de terreno designado como Lote N° 1 de la Mza. 83 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla. Pcia. de Cba., que mide: setenta metros en cada uno de sus costados Nor-Este y Nor-Oeste por donde linda con calles publicas y treinta mts. setenta cms en cada uno de sus costados Sud-Este y Sud-Oeste, por donde linda con los lotes dos y trece, o sean Dos mil dentó cuarenta y nueve metros cuadrados Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 54348 Año 1949 y Folio N° 52264 Año 1977. Titulares Registrales: Martello Nuncio 33%; Martello Clemente 33%, Castellano de Martello Carmen 16,66%; Martello y Castellano Horacio Alberto 8,33% y Martello y Castellano Dante Edgardo 8,33% N° de Cta. DGR. 23030543625/4. 2o) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Valle de Punilla esquina Tres Colinas, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cordoba, Sup. del Terreno: 2.149 M2, y linda: Al Noreste: Colinda con calle Tres Colmas -Al Sureste: Colinda con lote 2 parcela 2 de Marcos Fabián Llanos y Sandra Mariel Sosa. Al Suroeste: Colinda con lote 13 parcela 13 de Mana Elena Rella de Busatto. Al Noroeste: Colinda con calle Valle de Punilla.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza- Dra. Ileana Ramello.- Pro- Secretaria Letrada.-

10 días - 7333 - s/c

El Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de

Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Zabala, Eduardo s/ Usucapión- Expte letra "Z"- N° 14" al demandado Sr. Félix Levy y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Ezequiel Llera Achaval, Mario Rogers Santillán, Beatriz Basigalup de Crovetto y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1o) Según Título: Lote de terreno designado con el N° 4 de la Mza. 83 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pda. de Cba., que mide por ser de forma irregular 56,81 mts. en su costado N.; 20 mts. en su costado E; 45,98 mts. en su costado S.; y 22,75 mts. en su costado O., o sean 1.027,70 MTS2, y linda: al N., con el lote 3; al E., con calle publica, al S., con el lote 5; y al O. con el lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1027570 (23). N° de Cía. DGR. 23030499873/9- 2o) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas s/ n°, B° El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Bialet Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. del Terreno: 1.022,70 M2, que linda: Al Norte: Colinda con lote 3 parcela 3 de Beatriz Basigalup de Crovetto, Al Este: Colinda con calle Tres Colinas. Al Sur Colinda con lote 5 parcela 5 de Ezequiel Llera Achaval. Al Suroeste: Colinda con: lote 8 parcela 8 de Mario Rogers Santillán.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - 7334 - s/c